TABAKALERA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES AUDIOVISUALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 2
2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, SUMINISTRO DE MATERIAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS AUDIOVISUALES EN STREAMING. 3
   2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A REALIZAR 4
   2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES EMPLEADOS 5
   2.3. ASESORAMIENTO TÉCNICO 5
   2.4. INFORMES DE ACTIVIDAD 6
   2.5. ESPACIOS DE ACTUACIÓN 6
3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 7
   3.1. OPERACIONES DE CARÁCTER GENERAL 7
   3.2. ESPACIOS DE ACCIÓN EN MANTENIMIENTO 8
   3.3. PLAN OPERATIVO DE MANTENIMIENTO 8
   3.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8
   3.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 10
   3.6. PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO 11
   3.7. PARTES DE TRABAJO E INFORMES DE ACTIVIDAD 11
   3.8. MATERIALES PARA MANTENIMIENTO 12
   3.9. REPUESTOS 12
   3.10. ASESORAMIENTO TÉCNICO 12
4. SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE MATERIALES AUDIOVISUALES 13
5. METODOLOGÍA GENERAL DE TRABAJO 16
6. MEDIOS HUMANOS 17
   6.1. MEDIOS HUMANOS - LOTE 1 18
   6.2. MEDIOS HUMANOS - LOTE 2 22
7. MEDIOS MATERIALES 25
   7.1. UNIFORMES 25
   7.2. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES 26

TABAKALERA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES AUDIOVISUALES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO[1]

El objeto del contrato consiste en la contratación de servicios audiovisuales para las actividades que tendrán lugar en el edificio TABAKALERA, el suministro en régimen de alquiler de equipamiento audiovisual, así como el mantenimiento de equipos e instalaciones audiovisuales, tal y como se especifica en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

- Lote 1:
  - **Servicios audiovisuales en actividades**
    La prestación de los servicios de operaciones técnicas de audiovisuales consiste en la coordinación, el montaje, la ejecución y el desmontaje de equipamiento de imagen, sonido e iluminación y traducción simultánea, para las actividades que tengan lugar en el edificio TABAKALERA.

  - **Suministro en régimen de alquiler de equipamiento audiovisual**
    El suministro, en régimen de alquiler de equipamiento de imagen, sonido, iluminación y traducción simultánea para las actividades que tendrán lugar en los distintos espacios del edificio TABAKALERA, previo requerimiento de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, y concretamente el equipamiento previsto en el presente pliego.

  - **Servicios de Mantenimiento**
    - El mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones audiovisuales de los diferentes espacios del edificio TABAKALERA de CICC.
    - El mantenimiento correctivo de los equipos e instalaciones audiovisuales de los diferentes espacios del edificio TABAKALERA de CICC.

- Lote 2:
  - **Servicios audiovisuales en streaming**
    La prestación de los servicios de coordinación, montaje, ejecución y desmontaje de servicios de grabación de vídeo, videoconferencias y realización de streaming, incluyendo los servicios derivados de conexiones con invitados en remoto desde el exterior, de los eventos varios celebrados en el edificio TABAKALERA.

[1] La referencia al *"contrato"* en el presente pliego se entenderá realizada a cada uno de los contratos relativos a cada lote.

- **Suministro en régimen de alquiler de equipamiento audiovisual en streaming** El suministro, en régimen de alquiler de equipamiento de grabación, videoconferencias y streaming para las actividades que tendrán lugar en los distintos espacios del edificio, previo requerimiento de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, y concretamente el equipamiento previsto en el presente pliego.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

79952000-2 Servicios de eventos
32321200-1 Equipo audiovisual
32321300-2 Materiales audiovisuales
50340000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos audiovisuales

Los licitadores podrán presentar ofertas para uno o incluso para ambos lotes. Esto no obstante, las ofertas deben ser individualizadas, no admitiéndose ofertas integradoras.

La adjudicación de los dos lotes será independiente, pudiendo recaer los mismos en uno o dos adjudicatarios[2] por separado

2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, SUMINISTRO DE MATERIAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS AUDIOVISUALES EN STREAMING.

El suministro y la prestación del servicio se ejecutarán en el edificio TABAKALERA.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) y el personal adscrito al contrato deberán cumplir las normas de comportamiento que, en su caso, indique CICC y deberán colaborar con los restantes equipos del edificio (vigilantes de seguridad, personal de limpieza, etc.).

El personal adscrito al contrato deberá conocer el plan de autoprotección de las normas de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales de CICC, y colaborar en situaciones de siniestro y/o emergencia, canalizando la evacuación del público. A tal fin, el personal deberá superar el pertinente curso de preparación.

Todo el personal demostrará un trato agradable, educado y respetuoso hacia el público, usuarios y trabajadores de TABAKALERA.

Además, deberá ajustarse a las siguientes reglas:

[2] La referencia al *"adjudicatario*" en el presente pliego se entenderá realizada a cada uno de los adjudicatarios relativos a cada lote.

- Aplicar las directrices que le sean dadas desde CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A en lo que se refiere a la prestación del servicio en cada actividad.
- Garantizar que el personal adscrito al contrato desempeñe su trabajo con ropa y equipamiento adecuado, a cargo de la empresa adjudicataria y con la debida acreditación e identificación.
- Semanalmente presentar los partes de trabajo de la semana anterior, y mensualmente (a mes vencido) presentar la facturación del mes anterior, según las especificaciones dadas por CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) será(n) responsable(s) de las instalaciones audiovisuales de los eventos, así como del control y funcionamiento de éstas y de la conservación de todos y cada uno de los elementos utilizados.

- Igualmente, será responsable de los daños y roturas que sufra el material de las instalaciones, cualquiera que sea la causa que lo motive. Para ello elaborará un inventario de existencias y estado de equipamiento técnico al inicio de la prestación del servicio, que será revisado y aprobado por CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, siendo responsabilidad de la empresa renovarlo periódicamente, así mismo será obligación de la empresa la entrega a la finalización del contrato de todos los materiales en el estado que fueron encontrados, con la excepción de aquellos que causen baja en el inventario.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) deberá(n) comunicar a los responsables de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, el cálculo de los recursos necesarios para la preparación de las actividades, incluidas las horas de coordinación técnica necesarias, según las siguientes reglas:

- El CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, facilitará al adjudicatario los requerimientos técnicos y las necesidades para las actividades programadas en TABAKALERA.
- Se acordarán con la persona designada por CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, los recursos mínimos necesarios para el desarrollo de la actividad. Se incluirá tanto equipamiento técnico existente como el imprescindible arrendable y la relación inicial de horas laborales que se estimen oportunas.
- La(s) empresa(s) adjudicataria(s) será(n) responsable(s) de la ejecución del evento desde el principio hasta el final de la actividad y deberá(n) trabajar con independencia y sin necesidad de recurrir a personal interno técnico de CICC.

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Incluye la coordinación, el montaje, la ejecución y el desmontaje de la actividad ajustando los recursos a las necesidades específicas de cada evento. A solicitud de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, el adjudicatario deberá realizar un informe mensual detallado de las horas por perfil dedicadas al servicio.

2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Presencia del técnico o técnicos necesarios para la operación de los medios audiovisuales que sean necesarios durante el evento y su preparación. Los servicios serán prestados por la(s) empresa(s) adjudicataria(s) utilizando el equipo profesional y humano recogido en su(s) oferta, cubriendo los perfiles exigidos en este pliego, que resulten necesarios para hacer posible su(s) cumplimiento(s) en forma y plazo.

- La preparación, con antelación, de los medios audiovisuales a utilizar en los eventos que se desarrollen en los espacios definidos en este documento, así como en cualquier otra dependencia de TABAKALERA.

- Colaboración con CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A en la definición de las necesidades de medios audiovisuales.

- Cuando la realización de un evento precise de equipos no disponibles en CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, la(s) empresa(s) adjudicataria(s) se encargará(n), si así se solicitase por parte de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, de gestionar el alquiler de los equipos complementarios necesarios para el desarrollo de los eventos, así como asegurar la disposición de estos. Para ello se presentará a CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A un presupuesto que deberá ser aprobado antes del evento.

- La(s) empresa(s) adjudicataria(s) será(n) responsable(s) del buen desarrollo de los eventos en cuanto al uso y la utilización de cualesquiera medios audiovisuales que CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A ponga a disposición de la empresa.

- En caso de necesidad, sustitución provisional de equipos averiados por otros de características similares que permitan mantener el normal desarrollo de las actividades y eventos. La sustitución deberá realizarse de la forma más inmediata posible, y en todo caso, siempre en menos de tres horas cuando las incidencias se produzcan en la víspera o de forma inmediata el mismo día de celebración de una actividad.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES EMPLEADOS

- Todos los materiales empleados para el desarrollo de los servicios deberán ser idénticos o superiores en marca, modelo y características a los solicitados. En caso de actuación negligente y deterioro de alguno de estos elementos, la(s) empresa(s) adjudicataria(s) deberá(n) reponer los elementos o instalaciones afectadas sin coste alguno para CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A.

- En caso de que la(s) empresa(s) adjudicataria(s) deba(n) variar marca o modelo, por causa justificada, deberá presentar a los responsables de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc. que demuestren la idoneidad de los materiales y CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A dará su conformidad por escrito.

2.3. ASESORAMIENTO TÉCNICO

- La(s) empresa(s) adjudicataria(s) deberá(n) asesorar técnicamente en todas aquellas actividades y en ventos en que los responsables de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A se lo soliciten.

- Este asesoramiento será realizado sin coste adicional.

2.4. INFORMES DE ACTIVIDAD

- La(s) empresa(s) adjudicataria(s) deberá(n) elaborar, dentro de los 10 primeros días de cada mes, un informe técnico adicional que resuma la actividad desarrollada en el mes anterior, con indicación de las actividades desarrolladas en el centro. Este informe se deberá adjuntar a las facturas que mensualmente presente(n) la(s) empresa(s) adjudicataria(s). Se deberá presentar un modelo de informe en la oferta de la licitación para su posterior valoración, que debe incluir como mínimo los siguientes puntos:
    - Actividades desarrolladas en el mes anterior.
    - Partes de las acciones en eventos.
    - Facturación.
    - Recursos materiales y humanos utilizados.
    - El número de horas dedicadas a cada evento y su tipología.
    - Equipos y materiales contratados.
    - Incidencias.
    - Aspectos de mejora.

2.5. ESPACIOS DE ACTUACIÓN

Se recogen a continuación con carácter orientativo y no exhaustivo, los espacios y salas del edificio TABAKALERA en los que deberán prestarse los servicios objeto del presente contrato:

- **Patio**

    - **Ubicación:** Planta 1
    - **Capacidad:** 450 de pie, 400 teatro, 220 Aula.
    - **Superficie:** 620 m^2
    - **Altura:** 11m
    - **Tipo de utilización:** Conciertos, festivales, presentaciones de empresa, asambleas, cenas…
    - **Equipamientos:** El espacio es diáfano, el montaje se adaptará a las necesidades del evento

- **Cine**

    - **Ubicación:** Planta 1
    - **Capacidad:** 229
    - **Superficie:** 327 m^2
    - **Altura:** 5m
    - **Tipo de utilización:** Proyecciones, charlas, presentaciones y/o conferencias
    - **Equipamientos:** Pantalla de proyección, proyector de cine, sonido, iluminación, traducción, videoconferencia

- **Sala Z**

  - **Ubicación:** Planta 1
  - **Capacidad:** 120 teatro, 80 aula.
  - **Superficie:** 184 m^2
  - **Altura:** 5,5m
  - **Tipo de utilización:** Charlas, ruedas de prensa, presentaciones, encuentros…
  - **Equipamientos:** Pantalla de proyección, proyector, sonido, iluminación, traducción, videoconferencia

- **Prisma**

  - **Ubicación:** Planta 5
  - **Capacidad:** 350 cocktel, 150 aula
  - **Superficie:** 309 m^2
  - **Altura:** 10m
  - **Tipo de utilización:** Cócteles, celebraciones, rodajes publicitarios, conferencias…
  - **Equipamientos:** El espacio es diáfano, el montaje se adaptará a las necesidades del evento

- **Plaza**

  - **Ubicación:** Planta 0
  - **Capacidad:** 430 cóctel, 180 aula
  - **Superficie:** 492 m^2
  - **Altura:** 23-27m
  - **Tipo de utilización:** Eventos de noche, charlas, encuentros…
  - **Equipamientos:** El espacio es diáfano, el montaje se adaptará a las necesidades del evento
  -

3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL LOTE 1

El adjudicatario realizará las operaciones de mantenimiento y mejoras de los equipos e instalaciones audiovisuales de CICC para garantizar la mejor conservación de las mismas, para optimizar la economía de su funcionamiento y para asegurar la obtención en cada momento de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica: proyecto de ejecución y características técnicas proporcionadas por los fabricantes de cada equipo.

3.1. OPERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se recogen a continuación con carácter orientativo y no exhaustivo, las operaciones que se deberán llevar a cabo dentro del plan de mantenimiento preventivo y correctivo:

- Revisión y puesta a punto del equipamiento del centro.

- Revisión, ajuste y puesta a punto de las instalaciones audiovisuales del centro.
- Reparación de averías, incluyendo la sustitución de componentes.
- Actualización y modificación de las instalaciones para su correcto funcionamiento.

3.2. ESPACIOS DE ACCIÓN EN MANTENIMIENTO

Se recogen a continuación con carácter orientativo y no exhaustivo, los espacios y salas del edificio TABAKALERA en los que deberán prestarse los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato:

- Almacenes de material
- Cuartos de control
- Patio
- Plaza
- Cine
- Sala K
- Sala Z
- Medialab
- Hezkuntza
- Artisten gunea
- Exposiciones
- Hall y pasillos
- Núcleos de interconexionado

3.3. PLAN OPERATIVO DE MANTENIMIENTO

El plan operativo de mantenimiento será elaborado por el adjudicatario, siendo necesaria la posterior aprobación definitiva por los responsables de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, pudiendo en caso de estimarse necesario, modificar conjuntamente los criterios, la frecuencia o el carácter de las operaciones a realizar, su sistemática y metodología o cualquier otro aspecto del mismo que contribuya al mejor funcionamiento, conservación de las instalaciones y dependencias y a la optimización de la explotación del servicio prestado.

El CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A considera que para el desarrollo de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo serán necesarias aproximadamente 384 horas anuales. El adjudicatario deberá definir el plan operativo de mantenimiento estar jornadas, debiendo distribuirse las tareas a lo largo del año y debiendo realizar un informe detallado tras cada jornada.

3.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se detallan a continuación con carácter orientativo y no exhaustivo, las operaciones de mantenimiento preventivo mínimo que anualmente el adjudicatario deberá realizar en los diferentes equipamientos:

- Sala Z

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, cámaras, racks, mesas, conexiones y cables.
  - Mantenimiento de la pantalla de proyección y proyector, llevando una cuenta exhaustiva de las horas de uso de la lámpara del proyector y su cambio.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Cine

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, cámaras, racks, mesas, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Patio

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Núcleos de conexionado

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Sala K

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- 2deo

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Artisten Gunea

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Medialab

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de la sala, racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Oficinas CICC

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de las salas de reuniones, racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

- Espacios Públicos

  - Mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de los espacios públicos (especialmente las pantallas interiores y exteriores), racks, conexiones y cables.
  - Comprobación del equipamiento
  - Verificación de funciones de software

Los operadores y técnicos que estén trabajando en eventos en alguno de los espacios relacionados deberán tener la capacidad de realizar operaciones de mantenimiento y/o reparación que aseguren la continuidad del servicio.

3.5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se define como mantenimiento correctivo, la corrección de averías o fallas cuando estas se presenten e impliquen:

- Defectos en el correcto desarrollo de una actividad.
- Riesgos para la seguridad de las personas o instalaciones.

El adjudicatario estará obligado a actuar en caso de avería o mal funcionamiento de cualquier instalación, los 365 días al año en el horario que TABAKALERA permanezca abierto. Para ello dotará a su personal de los medios técnicos necesarios tanto para su permanente coordinación, como para el acceso remoto si fuera aplicable.

Los licitadores deberán incluir en su oferta, un plan detallado o protocolo para la atención de incidencias cubriendo los puntos establecidos en este pliego.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los servicios deberán ser idénticos o superiores en marca, modelo y características a los instalados. En caso de actuación negligente y deterioro de alguno de estos elementos, la empresa adjudicataria deberá reponer los elementos o instalaciones afectadas sin coste alguno para CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A.

3.6. PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

La empresa contratista deberá realizar todas las prestaciones de mantenimiento preventivo sistemáticas necesarias, planificadas en base a órdenes de trabajo generadas por el software informático Prisma 4, las determinadas según la normativa vigente aplicable a cada una de las instalaciones comprendidas en el presente Pliego, así como aquellas prestaciones necesarias en función de los materiales y su uso y de las especificaciones de las instalaciones.

Del mismo modo, el mantenimiento correctivo también se deberá gestionar y centralizar desde la misma plataforma, así como el seguimiento del inventario de activos audiovisuales y de la infraestructura general del edificio.

TABAKALERA pondrá a disposición de la empresa contratista un usuario (login) de Prisma para acceder a la plataforma. La empresa contratista se encargará del volcado de la actual base de datos de equipamientos audiovisuales de TABAKALERA a la plataforma Prisma.

3.7. PARTES DE TRABAJO E INFORMES DE ACTIVIDAD

Cada revisión de mantenimiento y cada reparación quedarán reflejadas en un parte de trabajo que deberá entregarse a las personas designadas por el CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, quienes deberán dar su conformidad con cada revisión y reparación realizada.

La empresa adjudicataria desarrollará los partes de trabajo de mantenimiento, gestión de almacén y suministros y demás documentación auxiliar complementaria que fuera pertinente, a los que CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A deberá dar el visto bueno y pudiendo indicar los programas informáticos a utilizar para tal fin.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá elaborar, dentro de los 10 primeros días de cada mes, un informe técnico adicional que resuma la actividad desarrollada en el mes anterior, con indicación de las actividades desarrolladas en el centro. Este informe se deberá adjuntar a las facturas que mensualmente presente la empresa adjudicataria. Se deberá presentar un modelo de informe en la oferta de la licitación para su posterior valoración, que debe incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Los partes de las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo realizados.
- Consumo e incidencias en la conducción de instalaciones.
- Relación valorada de repuestos usados.
- Planificación para los siguientes dos meses en el servicio de mantenimiento.

3.8. MATERIALES PARA MANTENIMIENTO

El coste de los repuestos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo irá a cargo de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, que podrá fijar justificadamente una lista de proveedores habituales. CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A podrá requerir precios diferentes de distintos proveedores para un mismo repuesto o material. CICC se reserva la capacidad de poder solicitar al menos tres ofertas diferentes de estos repuestos o materiales.

El pedido de repuestos requerirá autorización previa de los responsables de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, siendo gestionada la adquisición por la empresa adjudicataria.

3.9. REPUESTOS

El contratista dispondrá de un almacén de fungibles, consumibles y repuestos, cuyo coste asumirá CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A, que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato cuya gestión entra dentro del alcance del presente contrato.

La relación de nivel o stock mínimo, y su valoración económica, de repuestos y elementos necesarios para el óptimo funcionamiento del centro propuesta por el contratista en su oferta, deberá ser aprobada por CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A.

El contratista llevará el control y guarda del almacén de repuestos y guarda del almacén de repuestos y de todos los materiales fungibles y consumibles a utilizar.

El contratista deberá controlar el consumo y, en su caso, nivel de stock de los productos consumibles y fungibles que se utilizan en los procesos de funcionamiento de las instalaciones, incluyendo la correspondiente información mensual de consumos en cada certificación. Para los repuestos más usuales y necesarios notificará con antelación suficiente su necesaria reposición para la que la falta de alguno de ellos no produzca parada en las instalaciones del centro.

3.10. ASESORAMIENTO TÉCNICO

La empresa adjudicataria se compromete a asesorar técnicamente en cuanto a mejoras de materiales, trabajos y montajes, funcionamiento de instalaciones, etc. Solicitando si fuera necesario presupuestos, informes técnicos u otra documentación concerniente a este asesoramiento en el ámbito de la actividad objeto de contrato.

Este asesoramiento se realizará sin coste adicional.

TABAKALERA

4. SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE MATERIALES AUDIOVISUALES

En función de las necesidades de las actividades a desarrollar en el centro, CICC solicitará a la empresa adjudicataria el suministro régimen de arrendamiento de diverso material audiovisual según la siguiente estimación.

- Lote 1:

Suministro el régimen de alquiler	**Estimación de uso (días)**
VIDEO PROYECTORES	
Proyector 10000 / 12000	22
Proyector 20 000	4
PANTALLAS DE PROYECCIÓN FRONTAL Y RETRO	
5,5 x 3 (16:9)	3
6,1 x 3,4 (16:9)	1
PANTALLAS DE PLASMA / LCD	
Pantalla 85" incluido soporte adecuado a necesidad	3
Pantalla 50" incluido soporte adecuado a necesidad	1
DISPLAYS ESPECIALES	
Módulo individual de pantalla de LED alta resolución de 0.5x0.5m máximo 2,5mm.	1
Pantalla LED de 2.5mm de 7x4m	1
Pantalla LED de 2.5mm de 4,5x2,5m	1
Módulo individual de pantalla de LED de 0.5x0.5m indoor/putdoor máximo 4,8mm.	1
Pantalla LED de 4,8mm de 8x4	1
Pantalla LED de 4,8mm de 4,5x2,5	1
VÍDEO	
Reproductor Multimedia	4
Splitter HDMI full HD o superior de 1 entrada y 6 salidas	4
Escalador de rango tipo DAC 70	4
ACCESORIOS	
Sistema presentación de vídeo que integra un mezclador en tiempo real, una timeline y un media server 4K para la producción del evento en directo.	15
Procesador escalador de vídeo, selecor sin corte, capaz de gestionar señales analógicas y digitales.	4
SONIDO	
Micro de sobremesa condensador.	10
Micro inalámbrico de mano.	20
Micro inalámbrico de solapa/diadema.	20

Micro de condensador pequeño diafragma (Rode nt5, akg 541, Km184)	8
Micro dinámico para bajas frecuencias (Shure beta 52, Akg 112)	5
Micro de condensador de superficie (Shure Beta 91a)	5
Rack de microfonía inalámbrica compuesta por 4 micrófonos + receptores y sus respectivas antenas	10
Divisor de antenas activo tipo Sennheiser	10
Sistema de monitoraje de auriculares inalámbrico	25
Distribuidor de prensa con >20 salidas en XLR	5
Sistema de infoport de 20 Unidades	8
Mesa digital pequeño formato (Yamaha QL1)	3
Mesa digital gama media (Midas m32)	3
Mesa digital gama alta (Yamaha Cl5)	1
Rack de E/S 32 entradas 24 salidas con conexiones para redes de audio Dante tipo (Yamaha Rio 3224-D)	4
Sonorización tipo 1, compuesto por: 2 x altavoz 8", amplificación, mesa de control, microfonía de sobremesa y micrófono inalámbrico para público.	2
Sonorización tipo 2, compuesto por: 2 x altavoz 12", amplificación, mesa de control, microfonía de sobremesa y micrófono inalámbrico para público.	2
Sonorización tipo 3, compuesto por: 4 x altavoz 12", amplificación, mesa de control, microfonía de sobremesa y micrófono inalámbrico para público.	8
Alquiler mensual Altavoz estéreo 2 x 1″ con cúpula parabólica de 20″ y amplificador	10
DCN Y TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA	
Maleta 50 receptores DIGITALES primer día. BOSCH INTEGRUS	18
Distribuidor de idiomas. BOSCH DCN	4
Unidad central sistema DCN. BOSCH	7
Transmisor infrarrojos digital (8ch.) BOSCH INTEGRUS	7
Radiador infrarrojos digital. BOSCH INTEGRUS	7
Unidad de delegado. BOSCH DCN	7
FOCOS CONVENCIONALES	
Pc 1200 w	10
Proyector Par Led RGB+W+Ambar 18W	10
Recorte 19º, 26º, 50º (ETC, Robert Juliat, o similar)	15
Barra Pixel Line RGB (Leader Light, Thomas o similar)	12
Proyector arquitectural tipo City Color o similar	20
Fresnell 2K	8
Foco wireless operado por batería tipo Smartbat o similar	24
FOCOS ROBOTIZADOS	

Cabeza móvil tipo VL300/3500 Spot	18
Cabeza móvil, tipo Robe Pointe o similar	10
Cabeza móvil, tipo Robe wash 300 o similar	8
Máquina de humo	10
MESAS DE CONTROL + DMX	
Controladora pequeño formato (4 canales)	1
Controladora (Avolites pearl expert)	4
OTRO EQUIPAMIENTO	
Tramo de truss cuadrado, rectangular, corners	20
Motor eléctrico Stage Maker o similar 1TN, con controlador y accesorios.	8

- Lote 2

Suministro el régimen de alquiler en streaming	**Estimación de uso (días)**
Servidor de streaming: PC con captura de vídeo en HDSDI, para la emisión de eventos en Streaming y/o realización de videoconferencias multiplataforma. Debe soportar flujos de audio/video NDI y protocolos Dante. Incluye software VMIX.	25
Mesa de realización de streamings (Blackmagic ATEM o similar)	25
Cámaras de grabación de eventos FullHD	75
PC Portátil apoyo para videoconferencias y conexiones remotas	25
Conversores profesionales de audio y video que soporten entradas y salidas multiformato de SDI, HDMI, Audio, etc.	40
Capturadora de audio y video multisinc. Con varias entradas (al menos HDMI y HDSDI) compatible por USB sin controladores con W10.	20

En los dos lotes, los equipos a alquilar ofertados por el adjudicatario serán adecuados tecnológicamente y con una antigüedad no superior a 3 años.

El adjudicatario deberá realizar un informe detallado de todos los equipos usados para el servicio en el mes anterior.

5. METODOLOGÍA GENERAL DE TRABAJO

CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A solicitará los suministros y los servicios que precise al jefe de servicio de la(s) empresa(s) contratista(s) con una antelación de 7 días al inicio de la necesidad que se requiere satisfacer.

En dicho requerimiento se detallarán las características concretas de la actividad a cubrir. El contratista realizará una estimación del material necesario, así como de los servicios necesarios para cubrir la actividad y un plan de trabajo. CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A. evaluará y, en su caso, validará la propuesta de trabajo del contratista quedando cerrado de esta forma el plan de trabajo de la actividad a cubrir.

El requerimiento podrá comprender cualquier servicio de los incluidos en el presente pliego.

Una vez se confirmen los requerimientos con la aprobación final de CICC, se dará por finalizado el trasvase de información. El adjudicatario, a través del Responsable de Equipo, será el responsable de la ejecución de la actividad de principio a fin y deberá trabajar con independencia y sin necesidad de recurrir a personal interno técnico de CICC. Los interlocutores de CICC harán el seguimiento del servicio y la evaluación de calidad de este.

Se establecerá contacto diario con los interlocutores de CICC, o cuando a juicio de ésta/s sea necesario, mínimamente dos reuniones semanales para la recepción de las ordenes de trabajo en los servicios audiovisuales y de streaming. En el caso del servicio de mantenimiento, se celebrará mínimamente una reunión mensual.

Ello no obstante, cuando CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A efectuare un requerimiento con carácter de urgencia y telefónicamente, la empresa contratista deberá poner a disposición de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A los medios humanos requeridos en un plazo máximo de veinticuatro horas desde la petición realizada a dichos efectos.

La(s) empresa(s) adjudicataria(s) elaborará(n) los informes de actividad establecidos en el presente pliego.

6. MEDIOS HUMANOS

Los servicios deberán ser prestados por el personal con la debida capacitación, en los términos que se indican en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa adjudicataria entregará la relación nominal y personal adscrito al centro en cada ocasión, indicando su titulación y experiencia (currículums), así como los datos que sean necesarios. Una vez iniciada la prestación de servicios, la empresa adjudicataria deberá informar a CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A cualquier modificación en la relación del personal. CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A podrá exigir la retirada del personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

El adjudicatario deberá en todo momento cubrir cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, bajas, permisos, horas sindicales, formación etc. Notificando por escrito a las personas responsables de CICC los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones, sin que ello suponga un aumento o disminución del número de personas previsto para cubrir el servicio.

En la oferta deberá presentarse el método de sustitución de bajas y ausencias.

Los perfiles, las funciones y las obligaciones del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato serán las siguientes:



6.1. MEDIOS HUMANOS - LOTE 1

6.1.1. JEFE DE PROYECTO

Deberá acreditar una experiencia mínima de 10 años en trabajos de las mismas características. Se responsabilizará de la correcta organización y prestación de los servicios por su personal.

El jefe de proyecto ejercerá de responsable del contrato por parte del adjudicatario.

Mantendrá reuniones mensuales con los responsables de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A. En dichas reuniones se tratarán asuntos relacionados con el desarrollo del servicio, evolución, planificación de trabajos y mejoras.

Además de las reuniones anteriormente citadas, deberá asistir a cuantas reuniones sean necesarias y demandadas por cualquiera de las dos partes (CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A y la empresa adjudicataria).

Las labores a desarrollar por el jefe de proyecto serán las siguientes:

- Responsable de la confección de informes mensuales y anuales que se deberán presentar a CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A
- Liderazgo en el análisis de problemáticas y mejoras.
- Proponer a la persona designada por CICC de CICC, o colaborar con él, en la resolución de los problemas que a CICC se le puedan presentar en materia del contrato, durante su vigencia.

6.1.2. RESPONSABLE DE EQUIPO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, 8 años en la gestión y realización de los servicios objeto del contrato. Deberá tener conocimiento acreditable en la forma que CICC estime oportuna, nivel EGA o equivalente, de euskera.

Las labores a desarrollar por el responsable de equipo serán las siguientes:

- Organizar la ejecución de los servicios contratados e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del departamento de producción y audiovisuales de CICC.
- Establecer contacto diario con las personas designadas por CICC a tales efectos o cuando a juicio de ésta/s sea necesario, mínimamente acudiendo a dos reuniones semanales para la recepción de las ordenes de trabajo.
    - Una vez se haga el trasvase de información, el adjudicatario, a través del Responsable de Equipo, será el responsable de la ejecución de la actividad de principio a fin.

- Responsabilizarse de la ejecución de los suministros y servicios objeto del contrato; deberá organizar el personal y material técnico de imagen, sonido, iluminación y traducción simultánea, para realizar la actividad según lo establecido.
- Colaborar con la persona designada por CICC para el correcto uso y mantenimiento del material audiovisual y de iluminación.
- Conocer el plan de emergencia y evacuación correspondiente a las zonas en las que se realiza la actividad, y hacer cumplir en plan de riesgos laborales correspondiente a la labor que se realiza.
- Ostentar la representación de la empresa contratista ante CICC.

Se designará un/una sustituto/a del jefe/a de servicios, que deberá ser aceptado por CICC, en periodos vacacionales, descansos, ausencias, enfermedad, etc.

La designación de un nuevo/a jefe/a de servicio, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por CICC.

6.1.3. TÉCNICO/A DE AUDIOVISUALES

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Ejecutará todos los aspectos audiovisuales en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de Audiovisuales serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Realizar cada actividad según lo establecido. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona de producción de CICC encargada de la actividad.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad, tanto el estado como la funcionalidad del material audiovisual.
- Presentarse al usuario al llegar a la sala, avisar cuando se ausente y confirmar con él el momento de la salida.
- Respetar la hora de comienzo de la prestación del servicio indicados.
- Comunicar cualquier avería o desajuste que se observe en las instalaciones de equipos. Proponer reformas y mejoras.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.

6.1.4. TÉCNICO/A DE SONIDO

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales y sonido, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Ejecutará todos los aspectos de sonido en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de sonido serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Realizar cada actividad según lo establecido. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona de producción de CICC encargada de la actividad.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad, tanto el estado como la funcionalidad del material audiovisual y de sonido.
- Presentarse al usuario al llegar a la sala, avisar cuando se ausente y confirmar con él el momento de la salida.
- Respetar la hora de comienzo de la prestación del servicio indicados.
- Durante la actividad, manejar la mesa de sonido o asistir en el manejo de esta.
- Comunicar cualquier avería o desajuste que se observe en las instalaciones de equipos. Proponer reformas y mejoras.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.

6.1.5. TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales e iluminación, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Ejecutará todos los aspectos de iluminación en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de iluminación serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Conocer las normas de montaje y desmontaje de CICC y velar por su cumplimiento.
- Mantener en perfecto estado el material y las instalaciones, incluyendo limpieza y reparación de este, excepto los aparatos electrónicos que serán reparados por los servicios oficiales.
- Realizar el montaje de la actividad, encargándose de la coordinación y supervisión de este. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona de producción de CICC.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad tanto el estado como la funcionalidad del material de iluminación.
- Respetar la hora de comienzo de la prestación del servicio indicados.
- Responsabilizarse de la seguridad eléctrica de todos los elementos que se montan.
- Durante la actividad, manejar la mesa de iluminación o asistir en el manejo de esta.
- Comunicar cualquier desperfecto que se observe en las instalaciones y equipamiento.
- Cumplir con su función con la debida diligencia, estar capacitado, y ser cuidadoso con el desempeño de los servicios.

En actividades que son representaciones sencillas y no requieran de una iluminación especial ni ningún guion de iluminación, el/la técnico/a de iluminación será el/la responsable de la iluminación de la actividad. En las actividades que se requiera una iluminación especial o específica será el/la iluminador/a el que deberá realizar un diseño de la iluminación de la actividad.

6.1.6. ILUMINADOR/A

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales e iluminación, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Diseñará todos los aspectos de iluminación en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de iluminación serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Diseñar la iluminación de los eventos.
- Mantener en perfecto estado el material y las instalaciones, incluyendo limpieza y reparación del mismo, excepto los aparatos electrónicos que serán reparados por los servicios oficiales.
- Realizar el diseño de la actividad, encargándose de la creación, coordinación y supervisión del mismo. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona de producción de CICC.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad tanto el estado como la funcionalidad del material de iluminación.
- Comunicar cualquier desperfecto que se observe en las instalaciones y equipamiento.
- Cumplir con su función con la debida diligencia, estar capacitado, y ser cuidadoso con el desempeño de los servicios.

6.1.7. RESPONSABLE DE EQUIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, 8 años en la gestión y realización de los servicios objeto del contrato. Deberá tener conocimiento acreditable en la forma que CICC estime oportuna, nivel EGA o equivalente, de euskera.

Las labores a desarrollar por el responsable de equipo serán las siguientes:

- Organizar la ejecución de los servicios contratados e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del departamento de producción y audiovisuales de CICC.
- Establecer contacto diario con la/las persona/s designada/s por CICC a tales efectos, , o cuando a juicio de ésta/s sea necesario, mínimamente acudiendo a una reunión mensual de seguimiento del servicio de mantenimiento.
- Responsabilizarse de la ejecución de los suministros y servicios objeto del contrato; deberá organizar el personal y material técnico de equipos e instalaciones para realizar el mantenimiento según lo establecido.
- Colaborar con la persona designada por CICC para el correcto uso y mantenimiento del material equipos e instalaciones.
- Utilizar la plataforma de Gestión de Mantenimiento Prisma, para la correcta ejecución de servicio.

- Conocer el plan de emergencia y evacuación correspondiente a las zonas en las que se realiza la actividad, y hacer cumplir en plan de riesgos laborales correspondiente a la labor que se realiza.
- Ostentar la representación de la empresa contratista en el ámbito de mantenimiento ante CICC.

Se designará un/una sustituto/a del jefe/a de servicios, que deberá ser aceptado por CICC, en periodos vacacionales, descansos, ausencias, enfermedad, etc.

La designación de un nuevo/a jefe/a de servicio, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por CICC.

6.1.8. TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Diseñará todos los aspectos audiovisuales en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de Audiovisuales serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Realizar cada actividad según lo establecido. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona designada por CICC.
- Supervisar y garantizar a través del mantenimiento preventivo, tanto el estado como la funcionalidad de equipos e instalaciones.
- Identificar cualquier avería o desajuste que se observe en las instalaciones de equipos. Proponer reformas y mejoras. Llevar a cabo el mantenimiento correctivo.
- Utilizar la plataforma de Gestión de Mantenimiento Prisma, para la correcta ejecución de servicio.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.

6.2. MEDIOS HUMANOS - LOTE 2

6.2.1. JEFE DE PROYECTO

Deberá acreditar una experiencia mínima de 10 años en trabajos de las mismas características. Será el responsable de la correcta organización y prestación de los servicios por su personal.

El jefe de proyecto ejercerá de responsable del contrato por parte del adjudicatario.

Mantendrá reuniones mensuales con los responsables de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A. En dichas reuniones se tratarán asuntos relacionados con el desarrollo del servicio, evolución, planificación de trabajos y mejoras.

Además de las reuniones anteriormente citadas, deberá asistir a cuantas reuniones sean necesarias y demandadas por cualquiera de las dos partes (CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A y la empresa adjudicataria).

Las labores a desarrollar por el jefe de proyecto serán las siguientes:

- Responsable de la confección de informes mensuales y anuales que se deberán presentar a CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA S.A
- Liderazgo en el análisis de problemáticas y mejoras.
- Proponer a la persona designada por CICC a tales efectos, o colaborar con ésta, en la resolución de los problemas que a CICC se le puedan presentar en materia del contrato, durante su vigencia.

6.2.2. RESPONSABLE DE EQUIPO DE SERVICIOS DE STREAMING

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, 8 años en la gestión y realización de los servicios objeto del contrato. Deberá tener conocimiento acreditable en la forma que CICC estime oportuna, nivel EGA o equivalente, de euskera.

Las labores a desarrollar por el responsable de equipo serán las siguientes:

- Organizar la ejecución de los servicios contratados e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del departamento de producción y audiovisuales de CICC.
- Establecer contacto diario con la/s persona/s designada/s por CICC a tales efectos, o cuando a juicio de ésta/s sea necesario, mínimamente acudiendo a dos reuniones semanales para la recepción de las ordenes de trabajo.
    - Una vez se haga el trasvase de información, el adjudicatario, a través del Responsable de equipo, será el responsable de la ejecución de la actividad de principio a fin.
- Responsabilizarse de la ejecución de los suministros y servicios objeto del contrato; deberá organizar el personal y material técnico de grabación de vídeo, videoconferencias y realización de streaming, para llevar a cabo la actividad según lo establecido. Esto incluye los servicios derivados de conexiones con invitados en remoto desde el exterior y todas las pruebas funcionales que hay que hacer (días) antes del evento.
- Colaborar con la persona designada por CICC para el correcto uso y mantenimiento del material de video, videoconferencias y streaming.
- Conocer el plan de emergencia y evacuación correspondiente a las zonas en las que se realiza la actividad, y hacer cumplir en plan de riesgos laborales correspondiente a la labor que se realiza.
- Ostentar la representación de la empresa contratista ante CICC.

Se designará un/una sustituto/a del jefe/a de servicios, que deberá ser aceptado por CICC, en periodos vacacionales, descansos, ausencias, enfermedad, etc.

La designación de un nuevo/a jefe/a de servicio, por cualquier causa, habrá de ser aprobada por CICC.

6.2.3. TÉCNICO/A DE STREAMING

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Ejecutará todos los aspectos de ejecución de servicios de streaming en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de Audiovisuales serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Realizar cada actividad según lo establecido. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona de producción de CICC encargada de la actividad.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad, tanto el estado como la funcionalidad de los equipos, materiales y flujos de trabajo de streaming. Esto incluye todas las pruebas funcionales requeridas con antelación al evento (por ejemplo, conexiones con invitados en remoto desde el exterior) para que el evento se lleve a cabo según lo establecido.
- Presentarse al usuario al llegar a la sala, avisar cuando se ausente y confirmar con él el momento de la salida.
- Respetar la hora de comienzo de la prestación del servicio indicados.
- Comunicar cualquier avería o desajuste que se observe en las instalaciones de equipos. Proponer reformas y mejoras.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.

6.2.4. TÉCNICO/A DE REALIZACIÓN

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Ejecutará todos los aspectos técnicos de realización del streaming en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de realización serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Realizar cada actividad según lo establecido. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona de producción de CICC encargada de la actividad.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad, tanto el estado como la funcionalidad de los equipos de realización y de streaming.

- Tener conocimientos técnicos y experiencia en realización de eventos.
- Presentarse al usuario al llegar a la sala, avisar cuando se ausente y confirmar con él el momento de la salida.
- Respetar la hora de comienzo de la prestación del servicio indicados.
- Durante la actividad, manejar la mesa de realización y cámaras requeridas previamente para el servicio.
- Comunicar cualquier avería o desajuste que se observe en las instalaciones de equipos.
- Proponer reformas y mejoras.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.

6.2.5. OPERADOR/A DE CÁMARA

Deberá poseer una formación mínima de Ciclo Formativo Grado Medio o Superior en la especialidad de audiovisuales, y una experiencia de, al menos, dos años en la prestación de los servicios del contrato. Llevará a cabo las operaciones de grabación en función al evento, proponiendo que recursos materiales utilizar en cada situación. Deberá contar con conocimientos actualizados. Las principales funciones y obligaciones de los técnicos/as de realización serán, entre otras, las siguientes:

- Tener conocimiento de las características de la actividad de que se trate.
- Realizar cada actividad según lo establecido. Si surgieran necesidades extras, comunicarlas a la persona de producción de CICC encargada de la actividad.
- Supervisar, antes del inicio de la actividad, tanto el estado como la funcionalidad de las cámaras de grabación.
- Tener conocimientos técnicos y experiencia en grabación de eventos.
- Presentarse al usuario al llegar a la sala, avisar cuando se ausente y confirmar con él el momento de la salida.
- Respetar la hora de comienzo de la prestación del servicio indicados.
- Durante la actividad, manejar las cámaras requeridas previamente para el servicio.
- Comunicar cualquier avería o desajuste que se observe en las instalaciones de equipos.
- Proponer reformas y mejoras.
- Cumplir con su función con la debida diligencia y eficiencia, estar capacitado, y ser cuidadoso en el desempeño de los servicios.

7. MEDIOS MATERIALES

7.1. UNIFORMES

Los servicios habrán de prestarse por personal debidamente uniformado e identificado de acuerdo con las indicaciones y directrices definidas en el presente pliego.

El personal adscrito a estos servicios deberá ir vestido de color negro (pantalón/falda, camiseta, jersey o sudadera) y podrán llevar calzado informal o deportivo cerrado.

Las personas de la empresa adjudicataria adscritas al servicio deberán llevar un único modelo de uniforme.

El suministro y coste del uniforme será de forma íntegra de cuenta de la empresa adjudicataria y deberá contener un identificativo de la misma.

El uniforme tiene que estar en buenas condiciones y no se aceptarán prendas desgastadas o estropeadas. El adjudicatario será responsable de la falta de aseo, decoro y uniformidad en el vestir del personal adscrito a la ejecución del contrato.

La empresa contratista vendrá obligada a modificar las características, color y diseño de los uniformes y distintivos, si así lo requiriese CICC. CICC se reserva el derecho completo de decidir el modelo de uniforme para mantener la línea de imagen corporativa de CICC.

El uniforme deberá tener en cuenta el cumplimiento normativo en materia de seguridad y salud laboral de su personal.

7.2. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de todo el herramental necesario para el desarrollo de las diferentes actividades. Todo el material habrá de estar ajustado a la normativa vigente.

La empresa adjudicataria adquirirá y mantendrá también los equipos informáticos precisos para ejecutar las aplicaciones de software que se requieran para cumplimentar las condiciones exigidas en el presente pliego.